NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 102

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2021-00064-00	DIVORCIO	NATALIA ANDREA SÁNCHEZ CAICEDO	WILLIAM EVER MUÑOZ RIASCOS	AUTO INTERLOCUTORIO	03-12-2021
19-532-31-84- 001-2021-00065-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	NELCY ESPINOSA VALDEZ	SEGUNDO HERNÁN FUENTES	AUTO INTERLOCUTORIO	03-12-2021
19-532-31-84-001-2021-00033-00	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	S. P. O., representada legalmente por su madre, KELIN TATIANA PASTES OBANDO; y judicialmente por la señora Comisaria de Familia de Mercaderes – Cauca	CAMILO ANDRÉS ANGULO NAVARRO	AUTO INTERLOCUTORIO	03-12-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 06 de diciembre de 2021.**

SECRETARIA